

Oficio número AC/7581/2023
Denuncia D/305/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/305/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tiene por recibido el **cuatro de septiembre de la presente anualidad**, en el expediente **D/305/2023-B**, una verificación signada por Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante el cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de **dieciocho de agosto del año en curso**.

Ahora bien, una vez realizada la verificación hecha por la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de este Instituto, donde hace constar que el sujeto obligado **sí cuenta** con la información publicada en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior, se **SOBRESEE** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, numeral tres, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que la **Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza**, cuenta con la información publicada.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 07 de septiembre del 2023



Kyareli G.

C. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI